

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DEL PACÍFICO PROPACIFICO**

*Informe sobre la ejecución de los procedimientos previamente convenidos relacionados con la Campaña Liderada por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO -PROPACIFICO y denominada #UNASOLAFUERZA.*

Bogotá D, C., 16 de octubre de 2020

Señora

**DIANA MORENO B.**

Líder en Control de Gestión

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DEL PACÍFICO - PROPACIFICO**

Calle 10 No. 4-47 – Oficina 1201

Piso 12 - Edificio Corficolombiana

Santiago de Cali

***Referencia: Informe sobre la ejecución de los procedimientos previamente convenidos relacionados con la Campaña Liderada por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO -PROPACIFICO y denominada #UnaSolaFuerza.***

Estimada Diana,

Hemos llevado a cabo los procedimientos definidos con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO - PROPACIFICO ESAL (en adelante ProPacífico), según nuestra Propuesta de servicios profesionales PPC- 20-009 del (12 de mayo de 2020) y actualizada mediante Otrosí del 24 de agosto de 2020 (en adelante nuestra Propuesta), para asistir a la Administración de la Compañía en el seguimiento de los objetivos trazados en la Campaña #UnaSolaFuerza. Nuestra responsabilidad fue la de emitir un informe con los resultados de los procedimientos descritos en este informe.

La suficiencia de los procedimientos es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía quien es el usuario específico del informe. En consecuencia, no efectuamos ninguna manifestación con respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ni para los fines para los cuales este informe fue solicitado ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos en nuestro trabajo se detallan a continuación.

En este compromiso hemos sido contratados para realizar los procedimientos definidos en nuestra Propuesta y en el Otrosí a la misma y no fuimos contratados para realizar, ni hemos realizado, una auditoría cuyo objetivo sea emitir una opinión sobre los temas definidos en los procedimientos en relación con el cumplimiento de normas relacionados, ni para emitir una opinión sobre los controles internos relacionados con los procedimientos definidos en nuestra Propuesta. Por consiguiente, no expresamos tal opinión. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales podríamos haber tenido conocimiento de otros asuntos que les habrían sido informados.

Este informe está destinado exclusivamente al uso de la Administración de ProPacífico; por lo tanto, no asumimos ninguna responsabilidad por el uso o distribución inadecuada que se haga del mismo.

La Administración de ProPacífico será responsable de efectuar las aclaraciones pertinentes en materia de alcance del informe emitido en caso de distribución a terceros y, en todo caso, deberá informarnos con anterioridad a su distribución o publicación en cualquier medio.

Atentamente,



**OSCAR G. ZÁRATE R.**  
Representante Legal  
Baker Tilly Colombia

## RESUMEN EJECUTIVO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de servicios profesionales PPC- 20-009 del (12 de mayo de 2020) y actualizada mediante Otrosí del 24 de agosto de 2020 (en adelante nuestra Propuesta), cuyo objetivo principal era asistir a la Administración de ProPacífico en el seguimiento de los objetivos trazados en la Campaña #UnaSolaFuerza y a nuestra responsabilidad de emitir un informe con los resultados de los procedimientos descritos en este informe. A continuación, un resumen del trabajo realizado y los resultados obtenidos

Los procedimientos se enfocaron en los siguientes componentes o aspectos considerados claves con respecto a la transparencia que se requiere transmitir en este tipo de iniciativas:

1. Inspección del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidas por ProPacífico con respecto a los aspectos contractuales para las contrataciones que se realizan con proveedores externos, muy puntualmente con el cumplimiento del 100% de las cláusulas y los tiempos de entrega.
2. Que los ingresos recibidos por donaciones hubieran sido registrados en las cuentas que ProPacífico había establecido para la iniciativa y que a los mismos se le hubieran aplicado las políticas y procedimientos de control establecidos por ProPacífico para el manejo y control de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja para su operación. Puntualmente la preparación, revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias y la preparación de un Estado de Resultados relacionado directamente con la iniciativa #UnaSolaFuerza. Para efectos de la confianza que debe ser transmitida a los donantes también se inspeccionaron los correspondientes certificados de donación.
3. Que los gastos relacionados directamente con la iniciativa, hubieran sido registrados contablemente y los mismos contaran con los documentos soportes respectivos y contaran con la aprobación requerida de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por ProPacífico con respecto al proceso de desembolsos y que al igual que los ingresos los mismos hagan parte del estado de resultados preparado por el área contable de ProPacífico y relacionado directamente con la iniciativa #UnaSolaFuerza.
4. Confirmación del cumplimiento de los compromisos establecidos entre el proveedor definido por ProPacífico para la entrega de mercados y ProPacífico con respecto al manejo y depuración de las bases de datos que incluirían los posibles beneficiarios de la entrega de mercados, los elementos que conformarían los mercados, el valor de los mismos, las autorizaciones

requeridas cuando el valor de los mercados pudiera cambiar y muy especialmente la logística para la entrega de los mercados, con el ánimo que en lo posible se minimizaran los riesgos de entregas no autorizadas, entregas dobles a una sola persona, entregas a personas no incluidas en las bases de datos depuradas y autorizadas.

Por tratarse de un trabajo de Procedimientos Previamente Convenidos no se emite una conclusión de aseguramiento sino que los hallazgos se reportan por excepción y tal como se evidencia en el detalle incluido más adelante no se presentaron excepciones con respecto a los procedimientos acordados con respecto a los temas contractuales, los ingresos y los gastos. En lo relacionado con la entrega de los mercados, se presentaron situaciones que fueron compartidas con los funcionarios de ProPacífico a cargo de esta área, quienes posterior al análisis de las mismas determinaron las causas y dieron las explicaciones correspondientes que de igual manera están incluidas en el Informe.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, como resultado de la aplicación de los procedimientos previamente acordados y los resultados obtenidos podemos concluir que se dio cumplimiento a los objetivos inicialmente trazados por ProPacífico con respecto a la iniciativa #UnaSolaFuerza.

## **Resultados obtenidos en la ejecución de procedimientos definidos en nuestra Propuesta y en el Otrosí**

*(Cifras en pesos colombianos)*

### **Procedimientos efectuados y resultados obtenidos**

Al Contrato entre ProPacífico y ARC Análisis SAS (en adelante el Contrato) para la compra de 10 Kits Supercript III Platinum One Step QRT -PCR, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Se inspeccionó que el Contrato estuviera firmado por las personas que aparecían en el primer párrafo del Contrato como partes responsables del mismo. El contenido del Contrato no era objeto del procedimiento convenido.
2. Se identificó que la fecha de la Firma del Contrato estuviera dentro del periodo de vigencia de la iniciativa (en adelante el período) que fue definido entre marzo 17 de 2020 y Julio 31 de 2020. La definición del período no era objeto del procedimiento convenido.
3. Se obtuvo confirmación escrita o acta de entrega del Laboratorio de Virología de la Universidad del Valle ubicado en la Calle 4b No. 36-00 en Cali que los 10 Kits Supercript III Platinum One Step QRT -PCR fueron entregados antes del 5 de junio de 2020, fecha establecida en la cláusula quinta del Contrato.
4. Se inspeccionó que ARC Análisis SAS constituyó a favor de ProPacífico las garantías establecidas en la cláusula sexta del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes posterior a la fecha de suscripción del Contrato (mayo 28 de 2020), de acuerdo con los conceptos, porcentajes y tiempos definidos, así: a) Póliza de cumplimiento por el 30% del valor del Contrato y b) Póliza de calidad por el 30% del valor del Contrato.
5. Se obtuvo confirmación escrita o acta de entrega por parte de ARC Análisis S.A.S. de la entrega de los reactivos y elementos de laboratorio requeridos en la tercera cláusula del Contrato.
6. Se obtuvo confirmación escrita o acta de entrega por parte de ARC Análisis S.A.S. de la entrega de productos, requeridos para el uso de los Kits, con un mínimo de seis meses de vida útil, contados a partir de la recepción de estos por esta Entidad, y requeridos en la tercera cláusula del Contrato.

7. Se inspeccionó el pago efectuado por ProPacífico por valor de \$98,640,000 más Impuestos, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura ante ProPacífico.

Con respecto al Contrato entre ProPacífico y Chiper S.A.S. (en adelante el Contrato) cuyo objeto era establecer las tiendas de barrio como puntos de distribución de los mercados a ser entregados como parte de la iniciativa, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Inspeccionamos que el Contrato estuviera firmado por las personas que aparecían en el primer párrafo del Contrato como partes responsables del mismo. El contenido del Contrato no era objeto del procedimiento convenido.
2. Identificamos que la fecha de la Firma del Contrato estuviera dentro del periodo de vigencia de la iniciativa (en adelante el período) que fue definido entre marzo 17 de 2020 y Julio 31 de 2020. La definición del período no era objeto del procedimiento convenido.
3. Obtuvimos la lista en Excel con los precios y productos que Chiper entregó a ProPacífico para que este realizara la selección de los productos a incluir en los mercados y observamos la lista de confirmación devuelta por ProPacífico a Chiper, de acuerdo con lo establecido en el numeral A de la cláusula segunda del Contrato.
4. Confirmamos e inspeccionamos la manera en que Chiper informó a los tenderos el procedimiento a seguir para la entrega de los mercados y que les fue explicado el procedimiento o requerimientos establecidos por ProPacífico para evidenciar la entrega de los mercados, de acuerdo con lo establecido en el numeral E de la cláusula segunda del Contrato.
5. Inspeccionamos que de efectuarse cambios a los productos a ser incluidos en los mercados previamente aprobados por ProPacífico en los listados mencionados en el procedimiento número 3, estos cambios fueron aprobados por ProPacífico, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 de la cláusula segunda del Contrato.
6. Solicitamos al área de contabilidad de ProPacífico el 100% de los desembolsos realizados a Chiper S.A.S. dentro del periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2020 y el 30 de mayo de 2020 (fecha de prórroga del contrato mediante Otrosí) y observamos que los desembolsos se generaban por el valor de la factura que enviaba Chiper S.A.S. a ProPacífico incluido el 10% adicional por concepto del servicio de logística y que la evidencia del desembolso era enviado a las direcciones de correo definidas por Chiper S.A.S., lo anterior de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato.

Con respecto al detalle de las donaciones en efectivo recibidas directamente en las cuentas que ProPacífico destinó para la iniciativa #unasola fuerza, procedimos a desarrollar los siguientes procedimientos en relación con los ingresos y gastos:

#### Ingresos:

1. Obtuvimos los archivos denominados Reporte Consolidado ProPacífico e Ingresos a 30 de junio de 2020 #UnaSolaFuerza.
2. Calculamos matemáticamente que el total de ingresos reportado en el documento Reporte consolidado fuera igual al total de ingresos que aparecían en el reporte Ingresos a 30 de junio de 2020.
3. Inspeccionamos el informe Ingresos a 30 de junio de 2020 y confirmamos la existencia de partidas de naturaleza contraria.
4. Resultado del procedimiento anterior se identificaron partidas de naturaleza contraria, las cuales fueron indagadas con el señor Juan Carlos Muñoz – Contador, quien nos explicó las razones de la existencia de estas e inspeccionamos una muestra que representara como mínimo el 25% del valor total de las mismas.
5. Observamos para una selección de ingresos (donaciones) que cubriera como mínimo el 75% del saldo total de ingresos reportado en el documento Ingresos a 30 de junio de 2020 #UnaSolaFuerza, mediante cruce contra el extracto bancario que los fondos hubieran sido consignados en alguna de las dos (2) cuentas que ProPacífico destinó para la iniciativa e inspeccionamos el correspondiente certificado de donación emitido por ProPacífico.

#### Gastos:

1. Se obtuvieron los archivos de Gastos a 30 de junio de 2020 #UnaSolaFuerza.
2. Se calculó matemáticamente que el total de gastos reportados en el documento fuera igual al total de gastos que aparece en el reporte gastos a 30 de junio de 2020.
3. Se inspeccionó el informe gastos a 30 de junio de 2020 y se confirmó la no existencia de partidas de naturaleza contraria.

4. Teniendo en cuenta que no se identificaron partidas de naturaleza contraria tal como se mencionó en el numeral anterior, no fue necesario indagar con el señor Juan Carlos Muñoz – Contador, la razón de la existencia de estas.
5. Se observó para una selección de gastos que cubriera como mínimo el 75% del saldo total de gastos reportado en el documento gastos a 30 de junio de 2020 #UnaSolaFuerza, y se inspeccionó que los mismos se ajustaran a los criterios de elegibilidad para la realización de los pagos realizados, así:
  - El soporte fuera Original y fidedigno
  - El soporte contara con una fecha dentro del periodo de revisión
  - El pago se hubiera realizado desde alguna de las cuentas bancarias designada para el proyecto
  - El gasto tuviera relación con el proyecto.
  - El registro contable fuera adecuado y
  - El gasto estuviera aprobado

Revisando los conceptos de gastos se identificó el concepto DONACIONES EN EFECTIVO, dado que el objeto de la campaña de ProPacífico era entregar Mercados y Elementos Médicos, indagamos porqué se entregaron donaciones en efectivo, y nos informaron que a) Con la donación hecha a la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, esta entidad compró directamente los elementos médicos ya que tenían toda la experiencia en este tipo de compras y una base de proveedores que ofrecían precios competitivos, por otra parte la logística de entrega de estos elementos a las entidades hospitalarias en el Valle del Cauca y Cauca fue desarrollada por ProPacífico; b) La donación hecha a la FUNDACIÓN CHOCOLATE se destinó para que dicha organización realizara adquisición y entrega de elementos médicos a los hospitales de dicho departamento, de lo cual se tiene un informe; c) por último, la donación hecha a la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, correspondió a la solicitud de un donante quien pidió que parte de la donación hecha a ProPacífico se destinara a dicha campaña.. Evidenciamos mediante la revisión de correos electrónicos que el 100% de estas donaciones estuvieron aprobadas por la señora Mariana Caicedo.

En lo que tiene que ver con el detalle de la entrega de mercados, procedimos a desarrollar los siguientes procedimientos:

1. Se confirmó a través de un procedimiento automático que se identificaron 605 situaciones de entregas de mercado a una misma cédula o código único. Esto quiere decir que se realizaron 605 entregas de mercados dobles a personas con la misma cédula o código único. Resultado de indagación con la señora Sandra Montoya, Analista de Cooperación de ProPacífico, se pudo establecer que los errores de duplicados se deben a varios factores listados a continuación:

- a) El porcentaje de duplicados representa el 1.76% del total de entregas. En una proporción se debe a que uno de los aliados solicitó realizar entregas dobles a sus beneficiarios.
  - b) Los errores de duplicados fueron identificados durante la primera semana de la campaña (primera semana de abril de 2020), por lo que se aprovecharon los días santos para realizar un proceso de depuración de la base consolidada y establecer un proceso de depuración de las bases enviadas por los aliados para identificar duplicados o datos incompletos o erróneos. De esta manera, ProPacífico logró reducir el porcentaje de duplicados de la primera semana frente a las cinco semanas restantes. Cabe resaltar que la situación se continuó presentando hasta el cierre de la campaña, pero en una menor escala, en la primera semana de campaña se hicieron 179 entregas dobles que representan 0,52 % de incidencia de duplicados, comparado con un 0,25 % de incidencia duplicados de las siguientes cinco semanas con un promedio de 85,2 entregas dobles por semana, posterior al establecimiento de procesos de depuración. Ver detalle en el Anexo I - Cantidad de entregas de mercados realizadas a una misma cédula o código único, del archivo adjunto.
2. De las 605 situaciones anteriores, se detectó a través de un procedimiento automático 371 personas con el mismo nombre, pero diferente número de cédula o código único con entregas dobles de mercado.

Resultado de indagación con la señora Sandra Montoya, Analista de Cooperación de ProPacífico, se pudo establecer que los registros con el mismo código se tratan de un **error mecánico de “copiar y pegar”** dos veces el registro en la base de códigos; esto quiere decir que aquella persona con un mismo número de cédula y mismo código no era posible que reclamara más de una vez, pues la aplicación web rechazaba la entrega de manera automática. Ahora bien, una persona con mismo número de cédula y código diferente, llegado el caso, sí le fue posible reclamar más de un mercado, como se evidenció en el punto anterior, es por esto que **se deja claro que estas 371 hallazgos no suman a las entregas dobles, sino que están incluidos en ellas.** Ver detalle en *Anexo II - Cantidad de entregas de mercados realizadas a una persona con el mismo nombre y diferente número de cédula o código único, del archivo adjunto*

3. Se compararon las bases de datos originales de las Fundaciones Empresariales con la base de datos consolidada por ProPacífico y se confirmó que 8.576 personas incluidas en las bases de datos entregadas por las Fundaciones Empresariales no se encontraron en la base de datos consolidada por ProPacífico.

Resultado de indagación con la señora Sandra Montoya, Analista de Cooperación de ProPacífico, se confirmó que esto se debe a que muchos de los registros entregados por los aliados y fundaciones empresariales **se encontraban incompletos** y para la entrega del mercado era necesario contar con todos los datos como: número de celular completo, dirección, barrio, comuna o estar ubicado en Cali, Palmira, Jamundí o Yumbo. Esta situación fue comunicada oportunamente. De los resultados del procedimiento se evidencia que:

- De los 8.576, 4.728 que representa el 55,13% de datos encontrados no tenían registros completos para ser incluidos en la base de datos consolidada.
  - 1.004 de los datos encontrados recibieron mercado con asignación de código único. Lo que contempla que en algún momento se hizo su inclusión en la base consolidada y hacen parte del resultado del punto 4 de este informe.
  - 2.844 que representan el 33,16% de los datos encontrados son registros que se omitió su inclusión.
4. Se compararon las bases de datos originales de las Fundaciones Empresariales con la base de datos consolidada por ProPacífico y se confirmó que 10.581 personas de la base de datos consolidada por ProPacífico no se encontraron en las bases de datos entregadas por las Fundaciones Empresariales.

En indagación con la señora Sandra Montoya, Analista de Cooperación de ProPacífico, hubo una omisión de envío de bases de datos al auditor, esto se debió a factores tales como cambios de equipos durante la ejecución de la campaña; esto fue posible identificarlo a través de un cruce por criterios de entidad y origen. Ver detalle en *Anexo III - Cantidad de registros consolidados por ProPacífico que no están en la base de datos entregadas por las Fundaciones Empresariales*, del archivo adjunto.

5. Se comparó la base de datos consolidada por ProPacífico con la base de datos de Chiper, base de datos, donde se llevó el control y registro de las entregas de mercado realizadas como parte de la iniciativa #UnaSolaFuerza y se identificaron 4.118 beneficiarios que recibieron mercado pero que no estaban incluidos en la base de datos consolidada por ProPacífico.

Resultado de indagación con la señora Sandra Montoya, Analista de Cooperación de ProPacífico, se pudo identificar que el encargado de la entrega de los mercados, Chiper, eliminó datos debido al volumen de datos de cada base. Motivo por el cual ProPacífico se vio obligado a dividir la base consolidada en hasta cinco archivos u hojas diferentes. Importante mencionar que los beneficiarios tienen origen identificado y todos corresponden a las bases originales entregadas por los aliados

(tanto las entregas al auditor como las que no se hizo entrega como es evidenciado en el resultado 4). En la misma línea, el ejercicio realizado con Chiper además de tener un soporte jurídico, que hizo parte de los procedimientos de este trabajo, y de lograr evidencias fotográficas de las entregas de mercados a través de la aplicación desarrollada por su equipo TIC, se basó en la confianza depositada en que los registros eliminados correspondían a aquellos que ya se les había asignado código.

ProPacífico consciente que esta práctica representa riesgos, ve en este hallazgo una oportunidad de mejora, que fue discutida con el equipo auditor y consiste en dejar planteada como una de las obligaciones o actividades de Chiper o encargado de logística el no eliminar registros. Ver detalle en *Anexo IV - Cantidad de entregas realizadas por parte de CHIPER a beneficiarios que no se encuentran en la base de datos consolidada por ProPacífico*, del archivo adjunto.

6. Se compararon las bases de datos originales de redes sociales suministradas por el equipo de comunicación de ProPacífico con la base de datos consolidada por ProPacífico y se identificaron 29.453 de beneficiarios registrados a través de Redes Sociales que no estaban incluidos en la base de datos consolidada.

De acuerdo por lo mencionado por Sandra Montoya, Analista de Cooperación, de ProPacífico se presentaron las siguientes situaciones: a) La inclusión de datos consolidados a través de redes sociales se hacía de manera gradual cada 3 a 4 días. b) A la fecha de cierre de campaña (19 de mayo de 2020) existían registros pendientes por incluir consolidados de redes sociales y, b) Las personas se continuaron registrando posterior a la fecha de cierre de la campaña. De cualquier manera, se debe establecer que no era obligación la entrega de mercados a todos los registros de redes sociales como lo indicaba el formulario web en el mensaje final. Ver detalle en *Anexo V - Cantidad de beneficiarios de Redes Sociales que no se encuentran en la base de datos consolidada por ProPacífico*.

7. Se comparó la base de datos de redes sociales consolidada por ProPacífico con la base de datos de Chiper, base de datos utilizada para llevar el control y registro de las entregas de los mercados a los beneficiarios asignados y se identificaron 4.382 beneficiarios de redes sociales que no se encontraban en la base de datos de Chiper.

Resultado de indagación con la señora Sandra Montoya, Analista de Cooperación de ProPacífico, nos confirmó que sin importar el origen (redes sociales o fundaciones empresariales) se asignaba código de acuerdo a la ubicación de los beneficiarios y disponibilidad de mercados en las tiendas, por lo que no comprendía asignación directa de código o entrega de mercado. En el caso de redes sociales, fue clara la condición

en el registro, como se explicó en el punto 6. Ver detalle en *Anexo VI - Cantidad de beneficiarios de Redes Sociales que no se encuentran en la base de datos de entregas realizadas por parte de Chiper*, del archivo adjunto.

## Anexos



CAAT.xlsx

\*\*\*